

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 13 de octubre de 2022.

Referencia Pertenencia No. 252584089001-**2021 -00007**

Demandante. MARIA HELENA RONCANCIO FAGUA.

Demandados. Herederos indeterminados de Pabón Castañeda Milciades (Q.E.P.D); Pabón Ramírez Horacio, Pabón Ramírez Jairo Humberto, Pabón Ramírez Manuel Alfredo, Pabón Ramírez Martha Yaneth, Pabón Ramírez Nubia Cristina, Pabón Ramírez Sandra Mercedes, Ramírez de Pabón Sara, León Hernández María Inés (TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO), Hermes Hernán Pabón Rojas y Fidel Triana García.

Como quiera que las entidades enmarcadas en el inciso segundo del numeral 6° del artículo 375 contestaron en el ámbito de sus funciones, en suma, a la contestación de la auxiliar de la justicia, acorde al numeral 8° del mismo artículo y norma, se tiene por trabada la Litis en su integridad. -

Dado ello, se seguirá con la actuación conforme a los artículos 372, 373 y numeral 9 del 375 ejusdem, en primer orden., señalando la hora de las **11:00 a.m. del día 26 de octubre de 2022**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, sin perjuicio que en el mismo acto, se agoten los aspectos determinados en los artículos anteriormente enunciados, si el tiempo lo apremia; para lo cual, se exhorta a los extremos para que el día y hora señalados, concurren con los testigos que pretendan hacer valer **in situ**.

Se concita a los promotores de la acción a presentar perito que nos apoye en la audiencia, con el fin de que nos **oriente, asesore y acompañe técnicamente**.

Lo anterior haciendo ostentación al sistema adversarial que contrae estas acciones, por surtir efectos erga omnes, más los tributos rezados en la Ley 1564 de 2012, como son, derechos de aportación, contradicción, conocimiento, preparación, asesoramiento y de obtener colaboración entre partes, para así establecer e identificar sin el más mínimo reparo de duda sobre el inmueble pretense, por sus linderos, cabida, uso, destinación, ubicación, mejoras, situación jurídica, social y económica.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **14 de octubre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como **ELECTRÓNICO fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **057/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO